



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

10 AGO 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001743

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 368 de fecha 02 de Agosto de 2023, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 22 de fecha 01.08.2023, se aprobó entregar aporte al Grupo de Proyección Folclórica Altue de Angol.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Grupo de Proyección Folclórica Altue de Angol, Rut. 75.923.900-8**, la suma de **\$1.300.000.-** (Un millón trescientos mil pesos), para financiar el traslado de sus integrantes hasta la Ciudad de Santiago, donde participarán de una Misa a la Chilena a realizarse en su Catedral, a partir de las 12:00 hrs. del día Martes 15 de Agosto de 2023 y posterior esquinazo en las instalaciones del Club de Rodeo Gil Letelier.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-004-000**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

